



DECRETO N° 534/20

05 de noviembre de 2020

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto N° 528/20 dictado por este Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 03 de noviembre de 2020;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a **CONCURSO DE PRECIOS N° 56** con el fin de adquirir: 1 Tacho de aceite 15w40 200 lts; 1 Tacho de aceite de Hidro19 - 200 lts.; según lo especificado por la Subsecretaría de Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 143926/20 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02.

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas; LAVADERO RUTA N° 12; PETROELF; NESTOR SIGOT S.R.L.;

Que, cotizaron: A) LAVADERO RUTA N° 12, en los dos ítems, por un monto total de pesos setenta y dos mil ciento setenta con 25/100 (\$72.170,25); B) PETROELF, en los dos ítems, por un monto total de pesos sesenta y siete mil trescientos sesenta con 80/100 (\$67.360,80) según planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 8 del Expediente N° 143926/20;

Que, el Jefe de Suministro de la Municipalidad de La Paz, a fs. 9 del Expediente N° 143926/20 presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N° 46/20, celebrado el día 28 de septiembre de 2020, recomendando adjudicar: **1) Ítems 1** a la firma PETROELF - CUIT 30-71172064-9, con domicilio en Estanişlao Cevallos 1028, de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, por un monto total de pesos treinta mil cuatrocientos veintiocho con 32/100 (\$30.428,32); **2) Ítem 2**, a la firma LAVADERO RUTA N° 12 - CUIT 30-71487803-0 con domicilio en calle San Martín 719 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, por la suma total de pesos treinta y cinco mil trescientos once con 25/100 (\$35.311,25);

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando el CONCURSO DE PRECIOS N° 56/20 y adjudicar a las firmas recomendadas por la Oficina de Suministros

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

Art. 1º) APRUEBASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 56/20 , llevado a cabo el día 05 de noviembre de 2020, conforme el Expediente N° 143926/20 - Ordenanza N° 633/02-, que pasa a formar parte del presente y atento a los vistos y considerando del presente.

Art.2º) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 56/20 – provisión: 1 Tacho de aceite 15w40 200 lts, a la firma PETROELF – CUIT 30-71172064-9, con domicilio en Estanislao Cevallos 1028, de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, por un monto total de PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 32/100 (\$30.428,32) y atento a los vistos y considerando del presente.

Art.3º) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 56/20 – provisión: 1 Tacho de aceite de Hidro19 – 200 lts.; a la firma LAVADERO RUTA N° 12, con domicilio en calle San Martín 719 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS ONCE CON 25/100 (\$35.311,25); y atento a los vistos y considerando del presente.

Art.3º) Regístrese, Comuníquese, Tome conocimiento Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y Oficina de Suministro, Elévese al H.C.D y Oportunamente Archívese

Juval Rubén Müller
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R.



Dr. Bruno Sarinhi
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E.R.